

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO VIII REGION QUE OTORGA EL PERMISO DE OPERACION PARA UN CASINO DE JUEGO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD: CASINO TERMAS DE CHILLAN S.A.**

Por acuerdo N° 2 del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego VIII Región de fecha 11 de julio de 2006, que se extracta: 1) Se otorga un permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Pinto a CASINO TERMAS DE CHILLAN S.A. en los términos contenidos en el proyecto presentado a la Superintendencia de Casinos de Juego por dicha sociedad y de conformidad a los fundamentos que se contienen en el Acta respectiva; 2) Se autoriza la explotación de los siguientes servicios anexos al casino de juegos: servicio de restaurante, servicio de bar y sala de estar, y 3) Se otorgan las siguientes licencias de juego, según cada modalidad y para cada categoría solicitada: a) Categoría Ruleta: Ruleta Americana, modalidad con un cero y con doble cero. Ruleta Francesa. b) Categoría Cartas: Black Jack; modalidad Black Jack. Punto y Banca; modalidad Punto y Banca. Poker; modalidad Draw Poker y Caribbean Poker. c) Categoría Dados: Craps modalidad Craps. d) Categoría Bingo: Bingo. e) Categoría Máquinas de Azar: Máquinas de Azar. Demás antecedentes constan del acuerdo extractado.- Secretario Ejecutivo, Superintendente de Casinos de Juego.